



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0421-2022-R-UJCM

Moquegua, 05 de septiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0764-2022-VRA./UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la Matrícula Extemporánea Online, Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; consignando como última fecha para la matrícula extemporánea online, el 09 de septiembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0764-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice vía acto resolutorio la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea Online, como sigue: i) Pago por matrícula extemporánea online, hasta el 15 de septiembre de 2022, y ii) Registro de matrícula extemporánea online, hasta el 16 de septiembre de 2022;

Que, mediante el Expediente N° 2900-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 05 de septiembre de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, **el plazo para la Matrícula Extemporánea Online**, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2022 - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
ÚLTIMO DÍA DE PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO